



**Resolución del Consejo Universitario  
n.º 011-2013-CU-UNAP  
Iquitos, 13 de junio de 2013**

**VISTO:**

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 12 de junio de 2013, sobre los informes de las comisiones para el proceso de evaluación docente de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en las categorías de principales, asociados y auxiliares;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral n.º 0339-2013-UNAP, del 13 de febrero de 2013, se resuelve aprobar el Reglamento de Evaluación Docente 2012 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, con Resolución Rectoral n.º 0901-2013-UNAP, del 11 de abril de 2013, se resuelve conformar las comisiones de las facultades académicas para el proceso de evaluación de los docentes en las categorías de principales asociados y auxiliares con fines de ratificación, promoción o separación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0524-2013-UNAP, del 25 de febrero de 2013, se aprobó el cronograma de actividades para el proceso de evaluación de los docentes en las categorías de principales, asociados y auxiliares con fines de ratificación, promoción o separación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, con Oficio n.º 1116-2013-DFACEN-UNAP, de la decana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, el Oficio n.º 0560-D-FCEH-UNAP-2013, del decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, el Oficio n.º 341-2013-D-FCF-UNAP, del decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales, el Oficio n.º 0543-2013-FF-D, de la decana (e) de la Facultad de Enfermería, el Oficio n.º 266-COORD-FFB-UNAP-2013, del coordinador de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, el Oficio n.º 0351-FIA-UNAP-2013, del decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, el Oficio n.º 221-2013-FIQ-UNAP, del decano de la Facultad de Ingeniería Química, el Oficio n.º 262-2013-UNAP-FADCIP-C, del coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el Oficio n.º 124-2013-FO-UNAP, del coordinador de la Facultad de Odontología, el Oficio n.º 052-2013-C-FZ-UNAP, de la coordinadora de la Facultad de Zootecnia, los decanos y coordinadores de las facultades académicas de la UNAP, remiten al rector los resultados del proceso de evaluación de los docentes principales, asociados y auxiliares, respectivamente;

Que, el artículo 47º de la Ley n.º 23733, establece que los profesores principales son nombrados por un período de siete años, los asociados y auxiliares por cinco y tres años, respectivamente. Al vencimiento de estos períodos son ratificados, promovidos o separados de la docencia por el Consejo Universitario previo el proceso de evaluación que determina el Estatuto y el Reglamento respectivo;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ratificar por el periodo de siete años, del 12 de junio de 2013 al 11 de junio de 2020, a un total de quince (15) docentes principales de las facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), según la siguiente relación:

**Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades**

1. Walter Luis Chucos Calixto
2. Oscar Agapito Pérez Vásquez

**Facultad de Ciencias Forestales**

3. 1. Luis Rodríguez Gómez

**Facultad de Enfermería**

4. 1. Ruth Vilchez Ramírez
5. 2. Haydee Alvarado Cora





# UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario  
n.º 011-2013-CU-UNAP

6. 3. Juana Emperatriz Gutiérrez Chávez
7. 4. Carmen Mélida Chuquipiondo Carranza
8. 5. Guiomar Elizabeth Reátegui Reyna
9. 6. Zoraida Rosario Silva Acosta

Facultad de Industrias Alimentarias

10. 1. Genaro Rafael Cardeña Peña

Facultad de Ingeniería Química

11. 1. Nara María Rivadencyra Reátegui
12. 2. José Antonio Soplin Ríos
13. 3. Rosalinda Pastor Rojas
14. 4. Gustavo Adolfo Maica Salas
15. 5. Jorge Ronal Sandoval del Águila

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Ratificar por el período de cinco años, del 12 de junio de 2013 al 11 de junio de 2018, a un total de tres (03) **docentes asociados** de las facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), según la siguiente relación:

Facultad de Ciencias Forestales

1. 1. Segundo Córdova Horna

Facultad de Enfermería

2. 1. Josefa Cárdenas Urbina

Facultad de Ingeniería Química

3. 1. Horacio Paredes Armas

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ratificar por el período de tres años, del 12 de junio de 2013 al 11 de junio de 2016, a un total de dieciocho (18) **docentes auxiliares** de las facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), según la siguiente relación:

Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios

1. 1. Beny Pasquel Flores
2. 2. Hugo Henry Ruiz Vásquez
3. 3. Andrés Murrieta Dávila
4. 4. Ricardo Velásquez Freitas

Facultad de Ciencias Forestales

5. 1. Saron Quintana Vásquez

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

6. 1. José Edmundo Ruiz Rojas
7. 2. Víctor Raúl Hospinal Huayhua
8. 3. Edwin Bellido Salazar
9. 4. Rafael Augusto Valdez Marín
10. 5. Pedro Vinculación Sánchez Rubio

Facultad de Farmacia y Bioquímica

11. 1. Wilfredo Oswaldo Gutiérrez Alvarado





# UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario  
n.º 011-2013-CU-UNAP

Facultad de Industrias Alimentarias

12. 1. Giorgio Urro Rodríguez

Facultad de Odontología

13. 1. Alejandro Chávez paredes  
14. 2. Jairo Rafael Vidaurre Urrelo  
15. 3. Rafael Walter García Dávila  
16. 4. Carlos Alberto Coral Gonzales

Facultad de Zootecnia

17. 1. Marco Antonio Mathios Flores  
18. 2. José Virgilio Aguilar Vásquez

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz  
RECTOR



María Isabel Maury Laura  
SECRETARIA GENERAL

